

**MAT.: APRUEBA ANEXO 01 CONTRATO SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR RECORRIDOS N° 13 Y 15 Y RECTIFICA
DECRETO QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 23 de agosto de 2016 .

VISTOS :

- ✓ La Constitución Política del Estado de Chile;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Lo establecido en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Lo dispuesto en el Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 14.498, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Educación para el Año 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10 de abril de 2014, que nombra Administrador Municipal y señala Delegación de facultad de firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Sra. Karina Aguirre Cerda Administrador Municipal;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1120, de fecha 28 de enero de 2016, que aprueba llamado a propuesta pública ID 2997-8-LQ16, y nombra comisión evaluadora de ofertas;
- ✓ Oferta realizada por el proveedor Guillermo Segura por los recorridos N° 13 y N° 15;
- ✓ Informe Razonado de fecha 23.02.016;
- ✓ Acuerdo del Concejo Municipal Adoptado en Sesión Ordinaria N° 119 de fecha 01.03.016;
- ✓ Decreto de Adjudicación N° 2564 de fecha 01 de marzo de 2016 que adjudica Líneas del Transporte Escolar ID 2997-8-LQ16
- ✓ Orden de Compra N° 2997-74- SE16
- ✓ Contrato de transporte escolar para los recorridos N° 13 y N° 15 suscrito con fecha 04 de abril de 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4955 de fecha 19 de abril de 2016 que aprueba contrato de transporte escolar para los recorridos N° 13 y N° 15;
- ✓ Anexo 01 de contrato de fecha 22.08.2016 , celebrado en el marco del contrato para los recorridos N° 13 y N° 15
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere y

Considerando: Que, con fecha 22 de agosto de 2016, se celebró entre la municipalidad de Monte Patria y el transportista Guillermo Segura Rivera, anexo 01 de contrato de transporte escolar ; adendúm, que vino en rectificar nombre del transportista indicado en el contrato, dado que se señalaba al suscribiente como "Guillermo Andree Segura Aguilera", en circunstancia que corresponde a "Guillermo Andree Segura Rivera", por lo cual, corresponde se modifique de igual forma el decreto aprobatorio de contrato en cuenta a la individualización del transportista.

DECRETO ALCALDICIO N°10321.-

1. APRUÉBASE, el anexo rectificatorio, suscrito con data 22 de agosto de 2016, entre la Municipalidad, representada por su Administrador Municipal, doña Karina Aguirre Cerda y el transportista Señor Guillermo Andree Segura Rivera.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

2. RECTIFÍQUESE, la parte primera y punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N°4955, de fecha 19.04.2016, en el sentido de indicar que el nombre del transportista contratado corresponde a Guillermo Andree Segura Rivera.
3. DÉJESE, establecido que en lo no modificado por el presente Decreto continua plenamente vigente el Decreto N° 4955 del 19 de abril de 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, OFICINA DE PARTES, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

FFC/ASR

Distribución:

-Finanzas DEM

-Secpla

-Partes

• Archivo





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**

ANEXO 01

CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR 2016

ADQUISICIÓN N° 2997-8-LQ16

ORDEN DE COMPRA N° 2997-74-SE16

GUILLERMO SEGURA RIVERA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

~~~~~

En Monte Patria a 22 de agosto de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Rol Único Tributario Número 69.040.800-7, representada en este acto por su Administrador Municipal doña Karina Aguirre Cerda, cédula nacional de identidad número 15.040.196-8, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, **como mandante**, por un lado, y, por la otra la don Guillermo Andree Segura Rivera, cédula nacional de identidad N° 16.595.802-0, domiciliado en Lord Cochrane #227, ciudad y comuna de Monte Patria, en adelante "el Transportista", los comparecientes antes individualizado, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original, suscrito con fecha 04 de abril de 2016.

**PRIMERO:** Antecedentes: Con fecha 01 de marzo de 2016, y en el marco de la licitación pública ID 2997-8-LQ16, se procedió a adjudicar mediante Decreto Alcaldicio N° 2564, los recorridos N° 13 y N° 15, al transportista Guillermo Segura Rivera. El contrato de servicio de transporte fue suscrito con fecha 04 de abril de 2016, siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4955, de fecha 19 de abril del año en curso.

**SEGUNDO:** Que por un error de transcripción en el contrato de transporte, en la individualización de las partes, así como en la cláusula primera y pie de firma del convenio, se señaló como nombre del transportista adjudicado "Guillermo Andree Segura Aguilera", en circunstancias tales, que efectivamente corresponde a "Guillermo Andree Segura Rivera".

En vista de lo expuesto las partes vienen en modificar lo señalado en la parte primera del contrato, así como lo estipulado cláusula primera y pie de firma del convenio de transporte en el sentido de indicar que el nombre del transportista corresponde a "**Guillermo Andree Segura Rivera**".

**TERCERO:** PERSONERIA: La personería de doña Karina Aguirre Cerda, para actuar como Administrador municipal con facultad de delegación de firma, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que las partes declararan conocer y no se inserta por ser conocido de estas.

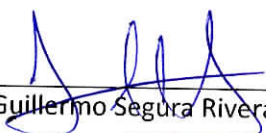




**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**

**CUARTO:** En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, rige plenamente el contrato suscrito por las partes con data 04 de ABRIL de 2016.

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor en tres páginas cada uno

  
Guillermo Segura Rivera  
Transportista

  
  
Karina Aguirre Cerda  
Administrador municipal  
"Por orden del Alcalde"

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Bernardita Cortés Gómez

V°B°/jurídica.azr

